Reproducido en www.relats.org

TRABAJO AUTONOMO Y SINDICALISMO:

EXPERIENCIAS DE ORGANIZACIÓN

EN AMERICA LATINA-CARIBE

Alvaro Orsatti

Presentación de la publicación del mismo nombre que recopilaba textos de dirigentes y asesores sindicales de las organizaciones miembro de CSA. Publicado por CSA-OIT, 2016

Este documento busca colaborar con una perspectiva sindical latinoamericano-caribeño (en adelante ALC) sobre el trabajo autónomo (TA, en adelante)[1], desde el eje organización sindical y negociación colectiva.

De análisis comparativos internacionales, surge claramente que en las economías capitalistas avanzadas el empleo se concentra fuertemente en puestos asalariados en empresas medianas y grandes del sector privado, así como en el sector público. El espacio para el TA queda muy reducido, e incluso una parte considerable (sobre todo entre quienes tienen calificación profesional) está vinculado con aquellas empresas privadas, en el marco de procesos de tercerización[2]. A su vez, las condiciones de trabajo y de vida del TA expresan básicamente una vía alternativa a la del trabajo asalariado de calidad, incluyendo elementos de voluntariedad ligados a la búsqueda de mayor libertad y realización personal.

En los países de menor desarrollo sucede lo contrario: el TA es una parte sustancial de la ocupación total, en su mayor parte con ingresos bajos e incluso de subsistencia. La región de ALC tiene este patrón, con una

---

1

[2] En Europa el empleo asalariado promedia 85% y el TA 11%, con extremos de 20-21% (Grecia, Rumania), y 5-6% (Francia, Alemania, Dinamarca, Noruega) (Beneyto y Orsatti,2013). La proporción del TA que se estima vinculado al sector de empresas varía entre 30 y 50%..

proporción de TA que es el triple de la europea, y con una masiva desprotección social[3]

En este doble marco estructural, el sindicalismo ha combinado su estrategia tradicional de representar a la parte más débil de la relación capital-trabajo con la que reconoce la importancia del TA abriendo un segundo canal de sindicalización (o en todo caso de alianzas). En los países avanzados, la motivación es captar al pequeño, pero dinámico, sector de TA económicamente dependiente de calificación profesional.

En las regiones de menor desarrollo, como ALC, la motivación es diferente, dado el tamaño y perfil dedl TA ya mencionado, llegando a ser, en algunos casos, un importante componente de la afiliación total[4]. En ambos casos, la normativa laboral en general acompaña esta tendencia, permitiendo (o no prohibiendo) el registro de organizaciones del TA.

En este punto de la presentación es necesario profundizar en la cuestión terminológica. El de TA es un concepto frecuentemente utilizado fuera y dentro del mundo sindical. En el ámbito europeo ("autonomous work") es sinónimo de "own account workers", definido como quien "explota su actividad para obtener un beneficio propio pero sin recurrir para ello a la contratación de asalariados" (Eurostat)[5]. En OIT se ha optado por "empleo por cuenta propia" (que puede emplear ocasionalmente algún trabajador asalariado) respecto del cual existen definiciones consensuadas tripartitamente en la CIET (Conferencia Internacional de Estadígrafos del Trabajo) aunque también se lo utiliza de manera más ocasional[6]..

Dos aclaraciones complementarias sobre otros usos crecientes del término autónomo: 1. como TA "colectivo" (TAC, en adelante) identifica a los miembros de cooperativas y otras formas de economía social solidaria; 2. Como TA "trade", para referirse a las situaciones ya descriptas de "económicamente dependiente"[7].

---

[3] En ALatina-Caribe el empleo asalariado promedia 63% y el TA 34%, con extremos entre 55% (Bolivia y Honduras) y 20% (Costa Rica). Los dos países de mayor tamaño (Brasil y México) tienen 28-29% (CSA-Redlat2014; la información de base proviene de OIT2013d). La no cubertura de seguridad social sobre base contributiva entre el TA urbano es superior al 85% (OIT2013e). lo que subestiman el total nacional, porque seguramente es aún menor en el medio rural/agrario. Comparativamente con los países avanzados, es también más bajo el porcentaje del TA vinculado al sector privado (estimado en 20% en Argentina y Brasil).

[4] En un análisis histórico se encuentran centrales y confederaciones nacionales que fueron fundadas con un énfasis e incluso una base en este sector, al que luego se agregaron colectivos asalariados.

[5] En Europa, se utiliza también "self employment" para referirse a quienes tienen empleo asalariado en muy pequeña proporción

[6] Por ejemplo, OIT1990, OIT2003 y recientemente OIT2013.en A.Latina (ver más adelante).

[7] Para identificar al TA "trade", ha sido habitual referirse a la concentración de la demanda por sus bienes y servicios en una proporción equivalente a entre 50 y 75%, así como otros indicadores de dependencia relativa (en relación a la materia prima, las herramientas de trabajo, la frecuencia de la jornada laboral). El tema ha sido tratado por OIT utilizando denominaciones alternativas ("semidependiente" , "independiente-dependiente", "semiautónomo" o, desde una perspectiva jurídica "para subordinado")..OIT1990 utilizaba la

En relación a la presencia de este tema en la OIT, luego de un inicio casi totalmente centrado en los asalariados (con algunas referencias sobre las cooperativas, como vía productiva, y al campesinado), ha ido ganando espacio, especialmente en cuanto a la situación en los países de menor desarrollo, con las categorías de "sector no estructurado" y "sector informal", para identificar situaciones de trabajo y de producción que no reúnen las condiciones de trabajo decente/digno, con centro en la falta de registro en las distintas agencias gubernamentales, cuyo principal componente es el trabajo por cuenta propia (y sus ayuda familiar).

Ello aparece explicitado por primera vez en 1984, cuando la Recomendación 169, de 1984 complementa al Convenio 122 de veinte años antes). Asimismo, el trabajo independiente (incluyendo los empleadores) y el trabajo por cuenta propia urbano y rural son regularmente mencionados en diversas normas (por ejemplo, las referidas a protección social, y la salud y seguridad en el trabajo), al tiempo que los organismos de control formulan aclaraciones en la misma dirección sobre el alcance de otras normas, como las fundamentales. Es también destacado, y poco recordado, el tratamiento dado por OIT a la promoción del trabajo por cuenta propia en general, es decir, independientemente de las situaciones de informalidad, mediante una discusión específica (OIT1990), coexistente con la instalación explícita de aquellos conceptos, que dieron lugar a los primeros acuerdos tripartitos sobre la definición, a los fines estadísticos (en 1993)[8]

En este contexto, y como lo destaca el título de este documento, en los avances hacia la formalización la presencia sindical es un elemento clave, cuyo requisito esencial es la existencia de organizaciones del TA, como punto de partida para diversas intervenciones en el plano del diálogo social, incluyendo la propia negociación colectiva, junto a las dimensiones de la seguridad social, formación, créditos "[9]

---

expresión "seudotrabajadores por cuenta propia" o "cuentapropia nominales". Este formato laboral es, en principio, legítimo pero también puede reflejar situaciones de simulación, dando lugar a la caracterización del "falso autónomo".. Recientemente, en OIT se ha evaluado la característica de los contratos "zero hours", con la característica particular de que son cuenta propia mientras esperan una demanda y asalariados cuando la concretan (comentario de la experta Manuela Tomei en una reunión de CSI en Ginebra, en junio 2014). El tema ha sido objeto de un dictamen comunitario (CESE2010) y de un proyecto de la Comisión Europea (Comisión Europea/UPTA2014) que profundiza en los indicadores relevantes (respecto de un ejercicio de diez años antes en Eurostat).

[8] Posteriormente, aceptando un enfoque sindical, OIT extendió el concepto de informalidad aplicado "fuera del sector informal", es decir, asalariados precarios en empresas privadas de mayor tamaño, sector público y los hogares, con la Resolución Trabajo Decente y Economía Informal del 2002 y una nueva directriz sobre estadísticas. Con ello, el concepto es ahora útil para referirse a la totalidad del empleo en situación subestandar, ayudando a crear sinergias entre las dos vìas estratégicas. En la práctica, el único empleo precario que, en principio, quedaría fuera del concepto es el que tiene ciertos grados de protección, como el que postula el enfoque de la "flexiguridad". .

[9] El enfoque integral aparece enunciado en la PLADA (Plataforma de Desarrollo de las Américas), al registrar la existencia de la "pequeña producción", y proponer estrategias tanto para el mundo urbano como rural (campesinos y productores agrícolas familiares), incluyendo la alternativa del formato de la "economía social solidaria (sobre esto último, ver Orsatti2014).

En este marco, la organización del TA en situación de informalidad puede considerarse una estrategia “de transición”, en el sentido de que si se consigue la formalización, esa estructura se convierte en representativa de un trabajador formal, que a partir de ese momento se ocupará de consolidar la nueva situación[10]

En cuanto a la posibilidad de que el TA tenga uno o dos asalariados a su cargo, de manera ocasional, hay que tener en cuenta que el sindicalismo generalmente es enfático en no avanzar hacia la representación, ya que ello sería un desvío del enfoque tradicional que parte del conflicto “capital/trabajo”, aún en pequeñas unidades económicas. En paralelo, el sindicalismo considera que el TA es asimilable al núcleo básico de la clase trabajadora, en términos de ingresos y condiciones de vida y de trabajo. Este autolímite a la estrategia sindical tiene excepciones puntuales, que a veces refleja un factor dinámico: el mejoramiento de las condiciones del TA original, que se convierte en microempresario.

En relación a los profesionales autónomos, éstos también están incluidos en la definición de informalidad. Su representación se refleja en la incorporación de colegios profesionales a las estructuras sindicales, o directamente la creación de sindicatos, proceso que ha avanzado en la medida que su peso crece en la estructura del empleo, al tiempo que se observan tendencias de reducción de la brecha de ingresos con el resto del TA y de los asalariados. En la misma dirección, aumenta la condición mixta autónoma/asalariada del profesional liberal (Ojeda Avilés,2003)

En cualquier caso, organizar al TA en situación de informalidad presenta al sindicalismo el dilema de que ello puede consolidar una situación que se está buscando transformar, lo que ha sido bien planteado por CSI, al afirmar que se está, al mismo tiempo, a favor de que la informalidad desaparezca y que, entretanto se lo organice y proteja (CSI2007)

En este marco, el documento utiliza TA en los dos siguientes significados: 1.el TA “simple” o “típico”, en la tradición del cuenta propismo y del “own account workers”, lo que incluye al TA con calificación profesional (el “profesional liberal”) y a los ayuda familiar del cuenta propia[11]: 2.el TAC, en ambos casos sobre una base urbana[12].

---

[10] Ello no quita que la organización siga utilizando en su denominación la palabra “informal” original. Es también frecuente que estas organizaciones combinen TA ya formalizado con otro que todavía no alcanzó ese estatus. Hay que registrar también que el sindicalismo en ALC ha expresado repetidamente que no considera adecuado el tèrmino “informalidad” cuando se aplica a los trabajadores, lo que ha sido recogido `por CSA en su resolución congresal del 2012 sobre precariedad e informalidad.

[11]Respecto del TA colectivo, los acuerdos sobre la definición de informalidad incluyen actualmente a las cooperativas informales de producción, pero la próxima recomendación en el 2015 utilizará directamente esta expresión más amplia.

[12] La dimensión rural/agrícola, que se centra en los campesinos y la pequeña producción agrícola familiar está planteada en CSA2013b. En ALC el peso del TA rural (la mayor parte agrícola) es sustancial y mayor relativamente que en el medio urbano, con casos extremos en Bolivia, Brasil, Panamá y Honduras, donde es 100% superior. De todas formas, en el análisis de experiencias se incluyen situaciones fronterizas, como el TA que es al mismo tiempo

No se incluye al TA “trade” que, para la estrategia sindical, se identifica con los fenómenos de tercerización/externalización, con un componente potencial de simulación de relaciones asalariadas como independientes[13]

Se presenta:

-una descripción de la situación de ALC en el plano normativo

-una recopilación de experiencias organizativas, desde tres perspectivas: las decisiones estatutarias, las estructuras especializadas, y los formatos organizativos adoptados.

-una recopilación de experiencias de diálogo social. Se incluyen propuestas sindicales no concretadas.

Estas dos últimas secciones se basan en la recopilación de experiencias de organización y negociación colectiva realizada en 2013/4 en sociedad entre el GTAS y el Programa de Economía Informal de la Secretaría de Políticas Sociales, que fuera distribuída en la 103 Conferencia de OIT (junio 2014)[14].

Estructuras

Esta forma organizativa consiste en la creación de diversas estructuras especializadas en el TA y el TAC que funcionan como espacios promocionales de la organización o la participación sociopolítica en general. Pueden encontrarse las siguientes cuatro modalidades:

Modalidad 1: “Sector”	Se desarrolla una política de agrupamiento sectorial de organizaciones de primer grado, que incluye al TA como tal.
Modalidad 2: Secretaría especializada	Es la modalidad más frecuente. Se presentan tres situaciones: 1.solo TA 2. solo TAC

artesano (de productos culturales y los pescadores) que partiendo de la base rural se proyectan al medio urbano al momento de comercializar su producción en plazas y mercados colindantes.

[13] El trabajo asalariado simulado como falso autónomo, y el TA trade legítimo son el escenario enque puede aplicarse la Recomendación 198 sobre la relación de trabajo de OIT.

[14] Un antecedente ya lejano en el tiempo en esta misma dirección fue el estudio realizado por ORIT (Organizaciòn Regional Interamericana de Trabajadores en1994, con apoyo de la cooperación sindical holandesa (ORir/FNV,1994). Es obvio que también existe un segundo universo organizativo del TA que se mantiene independiente de las centrales y confederaciones nacionales, lo que es objeto de análisis en este documento. Algunos documentos incluyen reflexiones sobre las dificultades para la organización que provienen de las propias características del sector de TA (Honduras, Colombia, R.Dominicana, Venezuela)

	3. combinación de TA y TAC . En un caso se ha creado una secretaría de la mujer autoempleada
Modalidad 3: Estructura de menor jerarquía dentro de una Secretaría	"Departamento", "Grupo de Trabajo", "Espacio", "Mesa"
Modalidad 4: Otras estructuras o cargos en el Ejecutivo	"Area" Vicepresidencia

La TABLA 3 presenta un balance detallado de experiencias (se ha partido de la base de un estudio anterior de CSA (Teixeira da Costa2011). El uso explicito del término TA está muy difundido, en distintas alternativas ("sector autónomo", "trabajadores autónomos", "autoempleados") junto al concepto de "informalidad" ("sector informal", "economía informal", "asuntos informales", "economía informal"). También se encuentran estructuras para el "trabajo no asalariado·, "sector artesanal", "independientes", "microempresas", e, incluso "atención a grupos marginados". Asimismo, las estructuras pueden quedar vinculado con elementos más amplios (el "empleo" en general, el trabajo precario, el empleo eventual y transitorio, el enfoque de género) o, a la inversa, referirse a sectores determinados (comercio, construcción).

TABLA 3. Centrales y Confederaciones sindicales de ALC: estructuras para el TA y autónomo colectivo

Argentina	**CTA.** Espacio de Economía Social y Espacio Ambiental (aplicado a cooperativas de reciclado)
Brasil	**CUT.** Secretaría de Organizaciòn Sindical ha tenido un Grupo de Trabajo especializado dentro de la Secretarìa de Organización Sindical (en el pasado). 2. ADS (Agencia de Desarrollo Sustentable); 3. Miembro de UNISOL (Central de Cooperativas y Emprendimientos Solidarios) **Forca Sindical.** Secretaria de la Economía Informal **UGT.** Secretaría de los Sectores Informal, Autónomo y Microempresas. Secretaría de Cooperativas.Secretaría de Trabajadores Celetistas de Cooperativas. Secretaría de Emprendurismo.
Colombia	**CGT.** Secretaría del Sector Autónomo. Secretaría de Economía Solidaria. **CTC.** Departamento de la Economía Informal. Secretaría de Asuntos Cooperativos. **CUT**. En el esquema de sindicatos nacionales de rama, se incluye al Sindicato de Trabajadores de la informalidad y de Servicios Personales y Domésticos, y a la . Asociación

	de Trabajadores y Profesionales Independientes. Hasta 2006 había tenido una Secretaría de Asuntos Informales.
Chile	**CUT**. Secretaria de Empleo, Informalidad y Temporalidad **UNT**. Secretaría de Sector Informal y Empleo
Dominicana, Rep.	**CNUS**. Secretaría de la Economía Informal. Secretaría de Cooperativas. Secretaría de Asuntos de Emprendimientos. **CNTD.** Secretaría de Asuntos Informales. Secretaría de Asuntos Cooperativos
Ecuador	**CTE**, Secretaria del Sector Artesanal
El Salvador	**CSTS.**. Mesa del Sector Informal **CATS**. Area Autónomos (vendedores/a)
Guatemala	**CUSG.** Secretaría de Previsión Social y Cooperativismo
Honduras	**CUTH,** Secretaría del Sector Social y Economía Informal. Secretaría de Autogestión. **CTH**. Secretarías del Sector Empresas y Cooperativas Sindicales
México	**CTM.** Secretaría de Atención a Grupos Marginados. **CROC.** Secretaría de Fomento Cooperativo **CROM**.Secretaría de Cooperativas
Nicaragua	**CST. Secretaría de Fomento Cooperativo** **CUS.** Secretaría del Sector Informal
Panamá	**CTRP,**: Secretaría del Sector Informal. Secretaría de Finanzas y Cooperativismo. CGTP. Secretaría de Gestión, Propiedad Social y Coopèrativas
Paraguay	**CNT**. 1.Secretaría de la Economía Informal; 2. "Sector Autònomo",para agrupar organizaciones de base. **CUTA.** Departamento de Trabajo Informal (anteriormente fue Secretaría)
Perú	**CGTP.** Sector CGTP Autònomo. Comisión de Trabajadoress Autoempleados (dentro del Departamento Mipymes de la Secretaría de Fomento y Apoyo de la Pequeña, Mediana y Microempresa). Comisión de la Empresa Asociativa y Autogestionaria (también en el Departamento Mipymes).Secretaría de Cooperativas. **CUT.** Vicepresidencia de Trabajadores Autoempleados. Secretaría de la Mujer de los Autoempleados (separada de la Secretarìa de la Mujer Asalariada) **CTP,** Secretaria de Comercio, Pymes y Economía Informal. Secretarìa de Cooperativas y Transporte. Secretaría de Planificación, Proyectos Socioeconómicos y Servicios Sindicales
Venezuela	**CTV**, Departamento de la Economía Informal. Departamento de Cooperativas y Cajas de

	Ahorro. **CBST.** Areas en el Directorio sobre Pescadores y Empresas Sociales Recuperadas

Fuente: La base proviene de CSA-Teixeira da Costa, 2011, con actualizaciones. También se ha agregado la modalidad "Sector". Se excluyen secretarías en que las cooperativas aparecen vinculadas al tema agrícola (algunas de las mencionadas pudieran también estarlo).,

II.3 Práctica organizativa del trabajo autónomo

En el marco de los estatutos y estructuras descriptas, y con base en la recopilación de experiencias ya mencionada[15], se encuentra una extendida práctica organizativa del TA, incluyendo el ya mencionado formato sindical "de hecho", el recurso a figuras no sindicales (asociaciones civiles, cooperativas, comités), y la utilización de distintos grados de involucramiento (adhesión y no afiliación, pago de cuotas menores o solo por una parte de los afiliados a la organización de base). La TABLA 4 presenta una tipología a partir de los casos observados desde las estructuras de tercer grado[16]. La situación organizativa básica más habitual es la que refleja la presencia de colectivos del TA en un mismo lugar de trabajo (calles, mercados, plazas), pero también se encuentran las centradas en oficios, e incluso nacionalidad (colectivos de inmigrantes)[17]. Cuando la integración a la central/confederación avanza hacia formatos concentrados, estas organizaciones son parte de coordinadoras, "sectores", sindicatos nacionales, federaciones, confederaciones). Entre el TA de oficios, también se utiliza el formato de "sindicatos de oficios varios"a nivel local. En el extremo, se encuentran también experiencias de coordinación entre centrales a nivel nacional y regional.

Un caso particular es el de las estructuras "mixtas", en cuanto también representativas de trabajadores asalariados del mismo sector, incluyendo situaciones que atienden a la condición simulada del TA, procurando su formalización como asalariado, con lo que el sindicato toma, en cierto modo, de organización "transicional. La combinación también puede estar directamente centrada en el elemento común de la precariedad (trabajo temporario y eventual entre los asalariados), teniendo en cuenta la alternancia entre ambas categorías[18]

[18] Al respecto,se ha utilizado también,como elemento unificador, elk concepto de "desempleados" y de "subempleados". La combinación de asalariados precarios y TA se ha observado en el pasado en Chile y recientemente en Argentina. El enfoque también encuentra en una organización norteamericana: el Proyecto de Vendedores Ambulantes (SVP, Street Vendor Project), que es parte del Centro de Justicia Urbana, organización con once proyectos que proporcionan servicios legales y organizan a diversos grupos de marginados neoyorquinos, del Congreso de Trabajadores Unidos, de la cadena alimentaria Trabajadores Alianza, y de Streetnet International (un artículo de su director Sean Brasinski fue presentado por esta última a la CSI en 2014). Cuenta con cerca de 2000 vendedores (sobre un total de 20 mil existentes en la ciudad) de comida u otras mercancías en las calles, 90 % de los cuales son inmigrantes (de México, Ecuador, Egipto, Bangladesh, Senegal, China). Utiliza un enfoque "mixto", por el cual alrededor del 50% son trabajadores por cuenta propia y el resto empleados por otros proveedores. SVP provee representación legal para sus miembros,y los ayuda al momento de relacionarse con los

La estrategia de afiliación puede también combinarse con una política de promoción de la protección y la seguridad social, creando estructuras propias de atención, o aprovechando normativa que admite la intermediación de una organización del TA ante regímenes contributivos nacionales[19]. Un caso asomilable es aquel en que la estrategia se aplica a inmigrantes indocumentados, a quienes se ayuda a regularizarse.

Junto a estos caminos "tradicionales", el sindicalismo de la región ha ido incorporando una estrategia complementaria transversal a los distintos formatos: la afiliación "directa" o "individual" para una posterior derivación a organizaciones ya existentes o creación de "comités" (Argentina, Colombia, Panamá, Perú), siguiendo el modelo difundido por el sindicalismo español en la región.[20]

Modelos organizativos del trabajo autónomo en centrales y confederaciones de América Latina y Caribe

I.Organizaciones de base	Afiliación o adhesión a nivel nacional o territorial, sin avanzar a formas concentradas. En el caso del trabajo autónomo por oficios, puede utilizar la forma de "sindicato de oficios varios" a nivel local. Las organizaciones pueden ser sindicatos,asociaciones civiles, cooperativas, tanto de "hecho" como de "derecho", y tanto registradas como no registradas.
II. Organizaciones "mixtas"	II.1. Organizaciones sectoriales principalmente de asalariados, que afilian al TA, a veces como"sector" (comercio, servicios, transporte, construcción). Puede incluir la estrategia de formalización del TA, cuando

proveedores para tener una voz más fuerte en las decisiones municipales que les afecten . También cuenta con un fondo de préstamos. La membresía cuesta $ 100 por año. Su campaña principal es por un aumento en el número de licencias y permisos para el expendio callejero, que han sido limitadas durante casi 40 años , dando lugar a largas listas de espera y un mercado negro (streetnet2014)

[19] Esta alternativa se observa en Rep.Dominicana, Costa Rica, México, Paraguay, Nicaragua y Argentina. En este último país, el régimen de "obras sociales sindicales" permite que organizaciones representativas de trabajadores asalariados sobre una base sectorial incorporen la cobertura del TA de cualquier sector, lo que crea una cierta "para-afiliación".

[20]En el plano normativo, el sindicalismo ha debido en ocasiones realizar campañas para obtener que se cumpla efectivamente la legislación existente que permite la organización del TA, derivado en los pronunciamientos ya mencionados en Colombia y Venezuela), o directamente se elimine la restricción vigente (en Argentina). Es también destacable el intento del sindicalismo paraguayo al momento de reformarse la constitución nacional (en 1992).

	es simulado. II.2 Organizaciones de TA y asalariados temporarios/ocasionales, con base en la común precariedad e incluso la alternancia entre las dos categorías de ocupación.
III.Federaciones	Estructuras para la integración de organizaciones de primer grado, utilizando a veces un criterio "sectorial". Puede ser a nivelo nacional o territorial. Los sindicatos de oficios varios del TA suelen ser parte de federaciones a nivel territorial.
IV. Confederaciones	Integradas por federaciones Incluye el caso de los profesionales liberales (con un ejemploen Brasil)
V. Coordinadoras	VI.1 Coordinadoras inter central/confederación VI.2 Coordinadoras mixtas entre centrales y centrales/confederaciones También se encuentran coordinadoras de organizaciones exclusivamente independientes-
VI. Redes regionales	Estructuras de coordinación e intercambio de experiencias a nivel regional

Fuente: con base en CSA2014a

Además del TA típico, se encuentra un desarrollo bastante considerable de la estrategia hacia el TAC colectivo urbano. Las cooperativas (y en ocasiones las mutuales) aparecen muy frecuentemente entre los colectivos a sindicalizar y a ser promovidos mediante estructuras especializadas. Varias centrales utilizan formalmente los términos "sector social" y ·"economía social o solidaria" (también "economía popular"·). En un un enfoque amplio, se encuentran otros conceptos vinculados ("propiedad social", "autogestión", "proyectos socioeconómicos, "emprendurismo").

Las principales experiencias organizativas se localizan en el Cono Sur, Desde los primeros años noventa, el sindicalismo brasileño ha dado importancia a esta vía: Forca Sindical, CGT (Confederaciòn General del Trabajo),actualmente parte de la UGT (Union General de Trabajadores), CAT (Central Autónoma de Trabajadores, en igual situación actual), promovieron y organizaron cooperativas de trabajo incluyendo su utilización como estrategia hacia el TA (destacando la situación de los "catadores"de papel y materiales

reciclables). Desde 1999, la CUT (Central Unica de los Trabajadores) ha destacado la relación entre desarrollo sustentable y ESS, partiendo del Grupo de Trabajo Economía Solidaria, que vinculó a las áreas de estudios y formación de la CUT.. El sustento conceptual de la ADS fue aportado por Paul Singer (CUT1999). Para ello, creó la ADS (Agencia de Desarrollo Sustentable), con base en los debates de unos años antes centrados en cómo los sindicatos pueden aprovechar las experiencias cooperativas de trabajo, servicios y crédito. También se atendía a las empresas quebradas, un fenómeno bastante común en los sectores metalúrgicos, químicos y plásticos durante esos años[21]. Además, CUT es fundadora de UNISOL (Central de cooperativas y Emprendimientos Solidarios).

En Argentina y Uruguay también se encuentran desarrollos importantes en materia de cooperativas de trabajo y empresas recuperadas, algunas vinculadas de forma directa al sindicalismo, como ANTA (Asociación Nacional de Trabajadores Autogestionados) en la CTA (Central de Trabajadores de la Argentina) y UNTMRA (Unión Nacional de Trabajadores Metalúrgicos y Afines), en el PIT-CNT (Plenario Intersindical de Trabajadores/Convención Nacional de Trabajadores).

BIBLIOGRAFIA CITADA

1.OIT

-CIET, 1982: Resolución sobre la PEA, ocupación, desempleo y subempleo.

-CIET, 1993a: Resolución sobre la situación del empleo

-CIET, 1993b: Resolución sobre las estadísticas del empleo en el sector informal.

-CIET, 1998: Resolución sobre el empleo inadecuado.

-CIET, 2003 Directrices sobre una definición estadística de empleo informal.

-OIT, 1990: Promoción del empleo por cuenta propia. Informe para la 77 Reunión. Ginebra

-OIT, 1994: Trabajadores vulnerables y sector informal: de la economía a la normativa. Por Jaime Mezzera y María Luz Vega Ruiz. Documento de trabajo. OIT Regional. Lima.

-OIT, 1997: El Trabajo en el Mundo, 1997-8. Ginebra

-OIT, 1999a: Documento de base del Coloquio Internacional ACTRAV Estrategias Sindicales hacia el Sector Informal. Ginebra

-OIT, 1999b: Los sindicatos en el sector no estructurado: algunas orientaciones. Revista de Educación Obrera 1999-3 Numero 116. Ginebra

-OIT, 2001: De la Informalidad a la formalidad. Seminario Internacional Tripartito sobre la Integración del Sector Informal al Proceso de Modernización; Santiago, 1997. Lima.

-OIT, 2002: Sindicatos y Economía Informal. Revista de Educación Obrera, 2002-2, Número 127. Ginebra
-OIT, 2003: La sindicación de los trabajadores autónomos. En Trabajo 46. Ginebra
-OIT, 2009: La negociación colectiva sesenta años después de su reconocimiento internacional. Por Gernigon, Bernard. Simposio ACTRAV. Ginebra.
-OIT, 2010: La extensión del ámbito de aplicación de la legislación a la economía informal.

Ginebra

-OIT2011: Informe sobre posibles obstáculos normativos a la plena libertad sindical en ALC. Por Luis Fuertes. Proyecto FSAL. Lima
-OIT2013a: La transición de la economía informal a la economía formal. Documento de base para la 103 Conferencia. Ginebra
-OIT, 2013b: La negociación colectiva en la administración pública. Un camino a seguir. 102 Conferencia. Ginebra
-OIT, 2013c: Estudio regional sobre trabajo autónomo y economía informal. Delimitación conceptual y análisis normativo. Programa FORLAC. Por Carlos Ledesma. Lima.
-OIT 2013d: Perfiles entre el empleo rural y urbano. En Panorama Laboral 2013. Lima.
-OIT, 2013e: Transición a la formalidad en ALatina y Caribe: situación y tendencias. En Panorama Laboral 2013. Lima
-OIT, 2014a: Cartilla pedagógica para la organización y formalización de los trabajadores de la economía informal. Honduras. OIT Oficina para Centroamérica. Con el apoyo de la CSU. San José
-OIT, 2014b: Cartilla pedagógica para la organización y formalización de los trabajadores de la economía informal. El Salvador. OIT Oficina para Centroamérica. Con el apoyo de la CSU. San José
-Rubiano, Camilo, 2013: Los trabajadores precarios y el acceso a la negociación colectiva: existen obstáculos legales? En Boletín Internacional de Investigación Sindical: Enfrentar el desafío del trabajo precario: la agenda sindical. Volumen 5, Número 1, Ginebra. También publicado en el cuarto libro del GTAS, 2013.
-Vacotto, Beatriz, 2013: Los trabajadores precarios y el ejercicio de la libertad sindical y la negociación colectiva: una mirada a la jurisprudencia reciente de la OIT. En Boletín Internacional de Investigación Sindical: Enfrentar el desafío del trabajo precario: la agenda sindical. Volumen 5, Número 1, Ginebra. También publicado en el cuarto libro del GTAS, 2013.

3.CSA

-CSA,2013b: Encuesta sobre restricciones legales a la organización y negociación colectiva. Publicado en cuarto libro del GTAS. San Pablo

-Orsatti, Alvaro, 2014: La economía social solidaria en la estrategia sindical. Presentado a la Academia OIT sobre Economía Social solidaria. San Pablo

-Streetnet, 2013: Resolución sobre negociación en la economía informal. En el cuarto libro del GTAS. San Pablo
-Teixeira da Costa, Laerte, 2011: El “mapa” de estructuras sindicales para trabajadores autónomos en ALC. En el segundo libro del GTAS. San Pablo.

-UPTA/UGT2013: La negociación en la venta ambulante: el caso de España Publicado en el cuarto libro del GTAS. San Pablo

3. CSA. Documentos nacionales

-Argentina: SIVARA, Organización del trabajo ambulante en Argentina, Oscar Silva

-Argentina: CTA Autónoma, Organización del trabajo autónomo en Argentina. Por Daniel Jorajuría

-Brasil: FEDAMEI/UGT: Estratégia pra organização dos trabalhadores informais no Brasil. Por José Artur Aguiar y Janete Pereira da Silva de Souza

-Brasil: UGT: La lucha de los pescadores y pescadoras de -Brasil. Por Arnaldo de Souza Benedetti

-Colombia, CGT: La afiliación directa ante la informalidad. Por Julio Roberto Gómez y Miriam Luz Triana

-Colombia, CTC, La acción sindical frente a la informalidad en la CTC. Por Nohora Stella Tovar.

-Colombia, UGT-I/CUT, De los avances en las batallas por el uso democrático del espacio público, la unidad de los trabajadores y el derecho al trabajo en Colombia. Breve historia de la UGTI. Por Pedro Luis Ramírez.

-Chile: SINTRALOC/CUT, Acuerdos com el gobierno para los vendedores de la locomoción colectiva. Por Hardy Vallejos.

-Costa Rica: FENATSEA, Organización en el sector informal en Costa Rica. Por Randall Zuñiga Barboza..

-Dominicana, Rep, CASC, Vías múltiples de acción sindical hacia los trabajadores informales. Por Gabriel del Río y Francisca Jiménez de Toledado.

-Dominicana, Rep, CNTD, Estrategia por una seguridad social de los trabajadores en el sector informal en Rep. Dominicana. Por Alberto Santana. Publicado inicialmente en el libro III GTAS 2012.

-Dominicana, Rep.: FENATREINCA/CNUS, Organización de la informalidad en la CNUS dominicana. Por Pedro Martínez

-El Salvador: CATS, Organización y negociación colectiva para los cuenta propia en El Salvador. Por William Bado Guzmán.

-El Salvador: FESTIVES/CTD: El gobierno como “empleador” de los trabajadores en informalidad. Por José María Amaya y José Herminio Díaz.

-El Salvador: Ley especial para personas trabajadores por cuenta propia. El proyecto de CATS, CSTS y CTD. Por Fausto Pagés.

-Guatemala, FENTRAVIG, Organización y negociación del trabajo por cuenta propia en una nueva federación. Por Jorge Peralta.

-Guatemala, CGTG, Organización y defensa de los trabajadores informales en CGTG. Por Jorge Grigera y Victoriano Zacarías.

-Guatemala, CUSG, Experiencias de apoyo a trabajadores del sector informal en la CUSG. Por Carlos Mancilla

-Guatemala, UNSITRAGUA, Experiencias de UNSITRAGUA en el trabajo ante la informalidad. Por Jorge Estrada

-Honduras: CTH, Organización y negociación colectiva para los cuenta propia en Honduras. Por Luis Alonso Rivera

-Honduras: FOTSSIEH/CUTH, Organización y negociación en la FOTSSIEH de Honduras. Por Vilma Arévalo

-Honduras; Ley sobre regulación del trabajo por cuenta propia. El proyecto de CGT,CTH y CUTH. Por Rafael Blancas

-México: CROM, Organización y negociación en los tianguis mexicanos". Por Cirilo Morales.

-México, CTM, Organización de trabajadores del sector informal en la CTM mexicana". Por Pedro Alberto Salazar Muciño.

-México, FNTNA/CROC, Estrategia de la CROC en seguridad social para los trabajadores no asalariados. Por Gilberto Vázquez Muro

-México, UNT: Precariedad e informalidad en el empleo mexicano. Por José Olvera

-Panamá, CONUSI, Trabajo autónomo en la estrategia y práctica de la CONUSI. Por Gabriel Castillo

-Panamá, SIMBUTIS/CTRP, Organización y negociación de los buhoneros en el Distrito de Panamá. Por Juan Jiménez.

-Paraguay, CNT, Organización de trabajadores por cuenta propia urbanos y pescadores en Paraguay. Por Gumercindo Galeano, Pedro Zàrate y Pedro Parra

-Paraguay: CUTA, Trabajo por cuenta propia en Paraguay: estrategia de la CUTA y el proyecto de 1992. Por Bernardo ¨Rojas.

-Perú, CUT/FEDEVAL, Erodita Cháves de Díaz, Mujer y autoempleo en Perú

-Perú; FETRAMAP/CUT, Organización y negociación colectiva de los trabajadores autogestionados de la estiba y el transporte manual terrestre en mercados mayoristas del Por Guillermo Onofre Flores

-Uruguay: ERT-BPS/PIT:CNT, El monotributo para los trabajadores autónomos en el Uruguay. Por Ariel Ferrari

-Uruguay: UCRUS/PIT-CNT, Los clasificadores de residuos en Uruguay: experiencias de negociación con la Intendencia de Montevideo. Por Walter Rodríguez. Publicado previamente en IV libro GTAS, 2013

-Venezuela: ASOTRACEN/ASI, Acción sindical hacia los trabajadores informales en Venezuela. Por Aída Martínez.

-Venezuela, FUTRAND/CTV, Representación de los trabajadores no dependientes en Venezuela. Por Blanca Llerena

4. Otros

-CESE2010: Nuevas tendencias del trabajo autónomo. El caso específico del trabajo económicamente dependiente. Por José María Zufiaur. Bruselas.

-Comisión Europea/UPTA,2014: TRADE, Medición estadística, desafíos y oportunidades.

-Ferriol Medina, Guillermo. 2013: Los actores en las relaciones laborales en Cuba ante el nuevo escenario económico. Las mismas normas que años atrás? En Catalejo. La Habana

-Ojeda Avilés, Antonio, 2003: La sindicación de los trabajadores autónomos y semiautónomos. En García Laso, Agustín y Sanguinetti, Wilfredo: Sindicatos y cambios económicos y sociales. Universidad de Salamanca. Raymond Editores. Salamanca

-Streetnet, 2014: Organización y negociación colectiva del trabajo autónomo en el sector informal. Experiencias sindicales de las organizaciones afiliadas en Las Américas. Buenos Aires.